

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO****Expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para 2026, por concesión de créditos adicionales, número 6/2026. Aprobación inicial. (Expediente: 2026/2649)**

El Pleno del Ayuntamiento de Llodio, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para 2026, por concesión de créditos adicionales, número 6/2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, se expone al público por plazo de quince (15) días, durante los cuales las personas interesadas legitimadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; advirtiéndose al efecto que el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para 2026, por concesión de créditos adicionales, número 6/2026, junto con la documentación que lo compone, estará a disposición de las personas interesadas en las dependencias del ayuntamiento, segunda planta, en el Área de Gestión Municipal (Herriko Plaza).

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince (15) días hábiles empezándose a contar el día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOTHA.

b) Oficinas de presentación: registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del ayuntamiento.

En el caso de que durante el citado plazo no se presenten reclamaciones, el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para 2026, por concesión de créditos adicionales, número 6/2026, se considerará definitivamente aprobado.

Si se presentasen reclamaciones, el Pleno de la corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas mediante acuerdo expreso, procediéndose, en su caso, a la aprobación definitiva del acuerdo.

En Llodio, a 1 de julio de 2026

La Alcaldesa-Presidenta

AINIZE GASTAKA MARTÍNEZ